



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

GRUPO DE TRABAJO DE RESERVAS

El día de ayer (23 de noviembre de 2021), tuvo lugar el tercer grupo de trabajo de Reservas, tras analizar el impacto del Proyecto piloto, instaurado en las zonas de Extremadura y Castellón. -

La administración concluye una valoración positiva tras los informes recabados, tanto por el personal designado a cubrir dichas vacantes, como por los informes emitidos por los jefes de unidad. Tras esto, la intención de la administración es ampliar las vacantes y los empleos a cubrir por éstas. -

Las dotaciones disponibles previstas en el plan de optimización del subcatálogo para personal en reserva son las siguientes:

GURDIA CIVIL (350), CABO 1º/CABO (6), SGTO1/SGTO (1), SUBTEE/BRIGADA (15), SUBOFICIAL MAYOR (5), CAPITAN (6), COMANDANTE (3).

En los *meses* de **Diciembre/Enero** se tiene previsto que se realice la selección de personal a designar por las Jefaturas de las Comandancias, para ocupar las vacantes del proyecto piloto. Estas serán cubiertas en comisión de servicios por periodos anuales mediante libre designación. -

Los puestos de trabajo a ocupar, serán en Comandancias, Compañías y Puestos Principales de la Guardia Civil, en el que las retribuciones constarán de un CES básico

El personal que podrá ocupar estas vacantes, serán para aquellos guardias civiles que se encuentren en la situación de reserva. No optarán a estas vacantes, los guardias civiles en activo con edad de pase a la reserva, como tampoco los próximos a producirse. -

Creemos firmemente en la necesidad de adecuar los puestos burocráticos con menor penosidad, a los guardias civiles con edades, las cuales les deben de eximir del trabajo de campo diario en la prevención de la seguridad ciudadana. -

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

¿Y CUALES SON LOS INCONVENIENTES QUE OBSERVAMOS?

En primer lugar(1) la escasez de plazas, en segundo lugar(2) instamos a que la modalidad para ocupar las vacantes sea mediante concurso de méritos, en tercer lugar(3) los guardias civiles, tan solo podrán ocupar estas vacantes una vez pasen a la situación de reserva, si posteriormente no son seleccionados, no podrán reingresar en el servicio activo, y por último (4) se obvian los puestos ordinarios de la guardia civil, dificultando la ocupación de estas vacantes en comandancias de interior, donde cuasi la totalidad de los acuartelamientos, son puestos ordinarios.-

Por parte de la Asociación Profesional de Cabos, se sigue trabajando para un aumento del catálogo de las vacantes de cabos en reserva, entendiendo la dificultad de adecuarlo por parte de la administración, sin un aumento del gasto presupuestario para este proyecto. -

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS

